



## I- CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS DEL SERVICIO:

<b>NOMBRE DEL SERVICIO:</b>	<b>CERTIFICACIÓN CON RESERVA DE PRIORIDAD</b>
<b>DESCRIPCION DEL SERVICIO:</b>	Documento en el que se acredita el estado jurídico de un inmueble registrado, haciendo constar los asientos vigentes consignados en el Registro Complementario del mismo, así como su titularidad al día de su emisión, con la finalidad de garantizar la inmutabilidad de dicho estado y asegurar un negocio jurídico particular por un plazo no mayor de 15 días hábiles.
<b>A QUIEN VA DIRIGIDO:</b>	A toda persona interesada
<b>UNIDAD RESPONSABLE:</b>	Registro de Títulos competente (conforme jurisdicción del inmueble).
<b>PERSONA RESPONSABLE:</b>	Registrador (a) de Títulos
<b>BASE LEGAL:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Ley Núm. 108-05 de Registro Inmobiliario, de fecha 23 de marzo de 2005.</li><li>- Reglamento General de Registro de Títulos, instituido por Resolución Núm. 2669-2009, de fecha 10 de septiembre de 2009, con sus modificaciones.</li><li>- Resolución Núm. DNRT-DT-2021-0001, sobre Requisitos para Actuaciones Registrales, de fecha de fecha treinta y uno (31) de marzo de 2021, emitida por la Dirección Nacional de Registros de Títulos.</li></ul>
<b>COSTO DEL SERVICIO:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Comprobante de pago de Tasas por servicios de la Jurisdicción Inmobiliaria, por un monto de <b>RD\$5,000.00</b></li><li>- En el caso de solicitar esta actuación vía Ventanilla Exprés, se debe anexar un comprobante de pago de la Tasas por servicios de la Jurisdicción Inmobiliaria, por un monto de <b>RD\$5,000.00</b></li><li>- Para depósito remoto aportar un comprobante de pago de Tasas por servicios de la Jurisdicción Inmobiliaria:<ol style="list-style-type: none"><li>1. CENAU Distrito Nacional/ Provincia Santo Domingo por un monto de <b>RD \$300.00.</b></li><li>2. Localidades por un monto de <b>RD \$800.00.</b></li></ol></li></ul> <p><b>Nota:</b> Las tasas por servicios se pagan en el Banco de Reservas de la República Dominicana o por tarjeta de</p>



## I- CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS DEL SERVICIO:

	<i>Crédito/Débito, a través de la Oficina Virtual del Registro Inmobiliario.</i>
<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b>	4 días hábiles conforme el Reglamento General de Registros de Títulos.  <i>Nota: Este plazo varía según la fecha de promesa que otorgue la institución al realizar el servicio.</i>
<b>HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</b>	De manera presencial de lunes a viernes en horario de 7:30 a. m. hasta 4:30 p. m.  De manera permanente por la Oficina Virtual del Registro Inmobiliario.
<b>PROCEDIMIENTO PARA ADQUIRIR EL SERVICIO:</b>	El usuario debe dirigirse al Registro de Títulos competente o el de su preferencia, utilizando el servicio de Depósito Remoto, con los documentos requeridos para la actuación.  Asimismo, puede utilizar los servicios de la Oficina Virtual del Registro de Títulos, adjuntando los documentos de lugar y completando los originales en el Registro de Títulos de su preferencia.
<b>REQUISITOS</b>	<b>Documento base:</b> a. Instancia de solicitud de reserva de prioridad, donde se indique el negocio jurídico determinado (objeto, sujeto y causa), suscrito por el titular registral. / Formulario digital.  <b>Documento complementario:</b> b. Copia del Duplicado del Certificado de Título o Constancia Anotada. c. Copias de los documentos de identidad de las partes (del propietario y cónyuge, si aplica; del beneficiario; del representante; del solicitante y/o depositante); Cédula de Identidad, legible y de ambos lados /Registro Nacional del Contribuyente (RNC). Si se trata de extranjero depositar Pasaporte e identificación nacional o del país de origen, como segundo documento oficial. d. Copia del Registro Mercantil, en caso de personas jurídicas que realicen actividades comerciales habituales en el país (si aplica), vigente a la fecha del documento base o la fecha de inscripción de la actuación. e. Documento que autoriza la representación (si aplica) (acta de asamblea y/o estatutos societarios visados por Cámara de Comercio y Producción correspondiente; poder de representación; Consejo de Familia homologado en caso de menores de edad e interdictos).



---

**I- CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS DEL SERVICIO:**

	PRESENCIAL	ELECTRÓNICA	TELEFÓNICA	OTRO
<b>CANALES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</b>	Ventanilla de Registro Títulos	Oficina Virtual del Registro Inmobiliario	N/A	-Depósito desatendido. -Depósito Remoto

*No hay nada escrito después de esta línea*

---